INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS N° 29/2023

En la Ciudad de Pilar a los veinte y tres (23) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 horas en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de "**LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023 PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 433.597".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **541 y 534 - 003** para **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR"**.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: FONACIDE, conformado por las siguientes personas: Mgtr. Laura Mabel Santacruz Mascaró, Secretaria de Educación, Ing. Silvia Belén Jiménez Silva, Encargada de Control Interno y el Abg. Blas Marcelo Ferreira Centurión, Asesor Jurídico, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Es significado dejar a colación que en fecha 10 de julio del 2023 por Resolución Municipal N° 690/2023 se designa a nuevos integrantes del comité de evaluación de ofertas para los llamados a licitaciones públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum solicitud para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de Gs. 49.900.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos mil) de fecha 05 de agosto del 2023.
3. En fecha 27 de octubre de 2023 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa para ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR.
4. Fecha de Apertura de Ofertas: 10 de noviembre de 2023.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
Carmen Graciela Segovia Fernández	4346399-1	0991467111/0991467111	carmcebles94@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	3225056-6	201272/097233862	licitaciones.jl@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
Maria Elizangela Sosa	3425476-5	021223791/0981 695 361	nadia_sosa81@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	1009022-3	5254840	nmdisenos55@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
Cyrdio Humberto Aquino Arrua	3711592-8	0786231618/0975775393	h2tecnologia@gmail.com	Ver Datos del Proveedor

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS NO ABIERTAS
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata la Apertura presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC, pertenecientes a las firmas:

1	80112812-9	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA	gruponsparaguay@gmail.com
2	3225056-8	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	licitaciones.jl@gmail.com
3	3340244-2	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	i.c.construcciones33@gmail.com
4	4337539-1	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	constructora_vz@hotmail.com
5	6195410-1	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	fcconstrucciones2014@hotmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de 04 (cuatros) sobres con sus respectivos números de expedientes de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidady la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 37.390.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 40.850.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 43.121.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 41.880.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 40.885.800 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas, que se encuentran plasmado en el acta de apertura de ofertas, posteriormente el comité de evaluación de ofertas cotejara las ofertas conforme las reglamentaciones vigentes.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA DE EDUCACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORIA JURIDICA

Observación a la oferta: 3340244-2 - INOCENCIO CABALLERO FERREIRA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE ADJUNTA EL ANEXO DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - OBSERVACIONES	3225056-8 - MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	EDA NOELIA MEDINA GONZALEZ	2023-11-10 08:42:33

Observación a la oferta: 4337539-1 - MARIA VERONICA ZARATE AQUINO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE ADJUNTA EL ANEXO DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - OBSERVACIONES	3225056-8 - MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	EDA NOELIA MEDINA GONZALEZ	2023-11-10 08:42:33

Observación a la oferta: 6195410-1 - FERNANDO CABALLERO CESPEDES

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El acto cuenta con la presencia de la Sra. EDA NOELIA MEDINA GONZALEZ con C.I. N° 4.026681 en representación de la firma GRUPO L Y J de MARCOS LOPEZ, conforme la autorización presentada en la oferta firmado por el propietario de la empresa oferente según consta en foja 01 (uno) de la oferta presentada. SE ADJUNTA EL ANEXO DEL ACTA DE APERTURA DEOFERTAS - OBSERVACIONES	3225056-8 - MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	EDA NOELIA MEDINA GONZALEZ	2023-11-10 08:42:33

Detalles de los oferentes presentados:

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA
2	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	GRUPO L Y J
3	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	I.C. CONSTRUCCIONES
4	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	CONSTRUCTORA VZ
5	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	TECNO INGENIERIA

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORÍA JURÍDICA

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales el Comité de Evaluación de Ofertas designado por **Resolución Municipal**, procede a efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 10 de noviembre de 2023**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Ofertas presentadas por las firmas **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO L Y J, I.C. CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA VZ y TECNO INGENIERIA,** conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales	

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORÍA JURÍDICA

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación de el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Se encuentra activo en el SIPE la cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d) Presentación correcta de la copia de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, se visualiza activo en el SIPE, además se visualiza que se encuentra activo en el SIPE la Constitución de Estatuto Social, del mismo modo se observa la presentación de la copia de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta existiendo como evidencia la presentación un poder suficiente otorgado por Escritura Pública que se encuentra activo en el SIPE.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**GRUPO L Y J**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	

Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación de el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Se encuentra activo en el SIPE la cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d) Presentación correcta de la copia de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, se visualiza activo en el SIPE.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**I.C. CONSTRUCCIONES**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación de el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Se encuentra activo en el SIPE la cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la copia de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, se visualiza activo en el SIPE.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**CONSTRUCTORA VZ**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales	

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación de el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Se encuentra activo en el SIPE la cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d) Presentación correcta de la copia de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, se visualiza activo en el SIPE.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TECNO INGENIERIA
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	NO SE APLICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORÍA JURÍDICA

simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación de el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Se encuentra activo en el SIPE la cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la copia de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, se visualiza activo en el SIPE.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas prosigue a evaluar las ofertas de las firmas **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO L Y J, I.C. CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA VZ y TECNO INGENIERIA** que han calificado satisfactoriamente con respecto a la presentación de documentaciones de carácter sustancial.

Requisitos de Calificación
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, se observa que todos los oferentes presentaron el formulario de ofertas debidamente firmado, que incluye la declaratoria mencionada.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal según la siguiente planilla:

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
2.152.752	NIDIA MERCEDES GONZALEZ	No se registra datos	No se registra datos
6.948.428	SIRLEY TAMARA DA ROSA GONZALEZ	No se registra datos	No se registra datos

GRUPO L Y J

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.225.056	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	No se registra datos	No se registra datos

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORÍA JURÍDICA

I.C. CONSTRUCCIONES

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.340.244	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	No se registra datos	No se registra datos

CONSTRUCTORA VZ

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4.33539	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	No se registra datos	No se registra datos

TECNO INGENIERIA

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
6.195.410	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y el SICP de la DNCP.

Seguidamente el Comité procede al análisis de los precios ofertados, según los documentos obrantes.

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos.

En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según el siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)	Observaciones
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA	GS. 37.390.000	Sin variaciones
GRUPO L Y J	GS. 40.850.000	Sin variaciones
I.C. CONSTRUCCIONES	GS. 43.121.000	Sin variaciones
CONSTRUCTORA VZ	GS. 41.880.000	Sin variaciones
TECNO INGENIERIA	GS. 40.885.800	Sin variaciones

Análisis del margen de preferencia.

Se visualiza que la firma **GRUPO L Y J** es la única que cuentan con el Certificado de Origen Nacional de todos los bienes ofertados, conforme se observa en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio donde constata que cuenta con el certificado de origen y empleo nacional conforme se visualiza en la página del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Del mismo modo se visualiza que las firmas **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA, I.C. CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA VZ y TECNO INGENIERIA** no cuentan con el certificado de origen nacional.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que las firmas GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA, I.C. CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA VZ y TECNO INGENIERIA no cuentan con el Certificado de Origen Nacional, por tal motivo no podrán acogerse al beneficio. La única empresa que cuenta con el certificado

de originan nacional es la firma GRUPO L Y J que seguidamente será aplicado el margen de preferencia nacional conforme las reglamentaciones vigentes.

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.DYN_CO_CON_IMP_CERTIF_PUBLIC.SHOW?p_arg_names=p_nrosolicitud&p_arg_values=894525

← → C ⚠ No seguro vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	167057		894525	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2023 20:28:00	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	167003		893621	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2023 16:51:50	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	162711		883441	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 14:11:23	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	160847		877760	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2023 20:31:00	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	160812		877745	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2023 17:59:00	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	160811		877758	VerCertificado	Autorizado,	13/09/2023 17:56:05	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	160035		874323	VerCertificado	Autorizado,	01/09/2023 17:16:08	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	157301		861974	VerCertificado	Autorizado,	28/07/2023 10:22:44	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	156735		861110	VerCertificado	Autorizado,	20/07/2023 16:27:35	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	156341		861979	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 14:41:26	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	156340		861978	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 14:41:06	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	156339		861981	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 14:40:50	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	156338		861996	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 14:40:37	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	156318		861977	VerCertificado	Autorizado,	17/07/2023 14:17:54	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	156047		861117	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2023 17:44:26	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	156045		861115	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2023 17:42:02	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	156037		861112	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2023 17:12:57	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	153547		854275	VerCertificado	Autorizado,	16/06/2023 16:30:19	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	153506		854277	VerCertificado	Autorizado,	16/06/2023 11:54:42	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	152976		852411	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 16:02:46	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	151481		838540	VerCertificado	Autorizado,	18/05/2023 10:04:13	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	147866		833329	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 15:31:43	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	147854		833336	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 15:17:04	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	147853		833337	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 15:16:02	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	147852		833338	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 15:15:57	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	147851		833273	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 15:15:53	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	147687		832710	VerCertificado	Autorizado,	15/03/2023 17:58:55	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	147686		832726	VerCertificado	Autorizado,	15/03/2023 17:58:33	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	147685		832747	VerCertificado	Autorizado,	15/03/2023 17:57:12	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	147567		827318	VerCertificado	Autorizado,	13/03/2023 17:10:07	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA

Total Row Count in Report- 165
Row(s) 1 - 30
Next

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN — MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO — MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORÍA JURÍDICA

TABLA DE VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	
BIENES	**CERTIFICADO N°**
SILLA DE AULA- EDUCACION BASICA (1ER, 2DO Y 3ER CICLO) Y EDUCACION MEDIA	162711
MESA PUPITRE PARA ALUMNO- EDUCACION BASICA (1ER, 2DO Y 3ER CICLO) Y EDUCACION MEDIA	167057
ESCRITORIO ESTANDAR PARA SECRETARIA Y PROFESOR	156338
ARMARIO BAJO CON ESTANTES INTERNOS Y DOS PUERTAS	160812
PIZARRA ACRILICA	156340
MESA DE COMEDOR CON CABALLETE METALICO	156339
MESA PARA BIBLIOTECA/ MESA REUNIÓN	167003
SILLA CON PUPITRE (PEDAGOGICA)	157301

ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA				
OFERENTE		**GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE BIEN**	**PRECIO TOTAL**	**(+40%)**	**PRECIO TOTAL + MARGEN PREFERENCIA**
1	silla para alumnos	8.000.000	3.200.000	11.200.000
2	mesa pupitre individual para alumnos	8.100.000	3.240.000	11.340.000
3	escritorio para profesor	1.000.000	400.000	1.400.000
4	armario con dos puertas	4.400.000	1.760.000	6.160.000
5	pizarra acrílica	7.800.000	3.120.000	10.920.000
6	mesa larga con caballete metálico	1.350.000	540.000	1.890.000
7	mesa para biblioteca	1.280.000	512.000	1.792.000
8	silla pedagógica	5.460.000	2.184.000	7.644.000
Total de Oferta(Incluido margen de preferencia)		**37.390.000**		**52.346.000**

ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA				
OFERENTE		**IC CONSTRUCCIONES**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE BIEN**	**PRECIO TOTAL**	**(+40%)**	**PRECIO TOTAL + MARGEN PREFERENCIA**
1	silla para alumnos	9.100.000	3.640.000	12.740.000

2	mesa pupitre individual para alumnos	8.795.000	3.518.000	12.313.000
3	escritorio para profesor	1.220.000	488.000	1.708.000
4	armario con dos puertas	4.936.000	1.974.400	6.910.400
5	pizarra acrílica	9.900.000	3.960.000	13.860.000
6	mesa larga con caballete metálico	1.600.000	640.000	2.240.000
7	mesa para biblioteca	1.630.000	652.000	2.282.000
8	silla pedagógica	5.940.000	2.376.000	8.316.000
Total de Oferta(Incluido margen de preferencia)		**43.121.000**		**60.369.400**

ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA				
OFERENTE		**CONSTRUCTORA VZ**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE BIEN**	**PRECIO TOTAL**	**(+40%)**	**PRECIO TOTAL + MARGEN PREFERENCIA**
1	silla para alumnos	8.750.000	3.500.000	12.250.000
2	mesa pupitre individual para alumnos	8.750.000	3.500.000	12.250.000
3	escritorio para profesor	1.200.000	480.000	1.680.000
4	armario con dos puertas	4.880.000	1.952.000	6.832.000
5	pizarra acrílica	9.300.000	3.720.000	13.020.000
6	mesa larga con caballete metálico	1.500.000	600.000	2.100.000
7	mesa para biblioteca	1.500.000	600.000	2.100.000
8	silla pedagógica	6.000.000	2.400.000	8.400.000
Total de Oferta(Incluido margen de preferencia)		**41.880.000**		**58.632.000**

ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA				
OFERENTE		**TECNO INGENIERIA**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE BIEN**	**PRECIO TOTAL**	**(+40%)**	**PRECIO TOTAL + MARGEN PREFERENCIA**
1	silla para alumnos	8.500.000	3.400.000	11.900.000
2	mesa pupitre individual para alumnos	8.650.000	3.460.000	12.110.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORIA JURIDICA

3	escritorio para profesor	1.150.000	460.000	1.610.000
4	armario con dos puertas	4.866.400	1.946.560	6.812.960
5	pizarra acrílica	9.000.000	3.600.000	12.600.000
6	mesa larga con caballete metálico	1.421.100	568.440	1.989.540
7	mesa para biblioteca	1.400.300	560.120	1.960.420
8	silla pedagógica	5.898.000	2.359.200	8.257.200
Total de Oferta(Incluido margen de preferencia)		**40.885.800**		**57.240.120**

CUADRO DE PRECIOS DE OFERTA CON EL BENEFICIO DE MARGEN PREFERENCIAL NACIONAL

Nº de Orden	OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	GRUPO L&J	40.850.000
2	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	52.346.000
3	TECNO INGENIERIA	57.240.120
4	CONSTRUCTORA VZ	58.632.000
5	IC CONSTRUCCIONES	60.369.400

Margen de Preferencia local

El margen de preferencia local será realizado debido a que se cuenta con cuatro empresas que ha calificado para la evaluación de ofertas de las cuales dos de ellos no se encuentran fuera del territorio departamental de Ñeembucú, conforme el siguiente cuadro:

EMPRESA	PATENTE COMERCIAL	OFERTA	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL +10%	OFERTA CON LA APLICACIÓN DEL 10%	PUESTO
GRUPO L&J	Municipalidad de Coronel Oviedo	GS. 40.850.000	GS. 4.085.000	GS. 44.935.000	1
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	Municipalidad de Villa Elisa	GS. 52.346.000	GS. 5.234.600	GS. 57.580.600	3
TECNO INGENIERIA	Municipalidad de Pilar	GS. 57.240.120	GS. 0	GS. 57.240.120	2
CONSTRUCTORA VZ	Municipalidad de Pilar	GS. 58.632.000	GS. 0	GS. 58.632.000	4
IC CONSTRUCCIONES	Municipalidad de Pilar	GS. 60.369.400	GS. 0	GS. 60.369.400	5

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA DE EDUCACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORIA JURIDICA

Desempate de ofertas: no aplica.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta más baja con referencias a las documentaciones de carácter formal, que en este caso corresponde a la firma GRUPO L&J, conforme el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
1	GRUPO L&J	GS. 44.935.000
2	TECNO INGENIERIA	GS. 57.240.120
3	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	GS. 57.580.600
4	CONSTRUCTORA VZ	GS. 58.632.000
5	IC CONSTRUCCIONES	GS. 60.369.400

Análisis de los precios ofertados.
En relación a la oferta de la firma GRUPO L&J, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que los ítems ofertados se encuentren dentro del rango permitido del precio referencial determinado conforme el siguiente cuadro:

ITEM	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	GRUPO L&J	PORCENTAJE DE VARIACION
1	silla para alumnos	50	170.000	170.000	0,0%
2	mesa pupitre individual para alumnos	50	175.000	175.000	0,0%
3	escritorio para profesor	1	1.150.000	1.150.000	0,0%
4	armario con dos puertas	4	1.216.667	1.200.000	-1,4%
5	pizarra acrílica	6	1.500.000	1.500.000	0,0%
6	mesa larga con caballete metálico	1	1.417.117	1.400.000	-1,2%
7	mesa para biblioteca	1	1.423.333	1.400.000	-1,6%
8	silla pedagógica	30	196.667	195.000	-0,8%

ACLARACION DE OFERTAS
No se ha realizado aclaraciones de oferta al oferente GRUPO L&J.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

*En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente dice: "**Método de Evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1)** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2)** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que*

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORIA JURIDICA

antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. ***3)*** *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* ***4)*** *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ***5)*** *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	**GRUPO L&J**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Cedula Tributaria	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **GRUPO L&J** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra vigente, además se observa la presentación correcta del formulario de declaración de miembros.

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **GRUPO L&J** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Capacidad Financiera:
Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma **GRUPO L&J**, según el siguiente detalle:

Se observa que la firma oferente corresponde a Contribuyentes de **IRACIS.**

MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO

Contribuyentes de IRACIS	GRUPO L&J
1. 1. Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Balance General año 2020, 2021 y 2022 Para contribuyentes de IRACIS con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados antes la SET.	Cumple

GRUPO L&J					
2020					
AC	792.048.676	PT	505.664.561	%UT	155.520.480
PC	505.664.561	AT	1.241.376.929	K	569.240.684
AC/PC	1,566	PT/AT	0,407	%ut/k	0,273
2021					
AC	1.620.934.675	PT	1.440.590.666	%UT	109.247.400
PC	1.346.096.322	AT	2.285.550.434	K	724.761.164
AC/PC	1,204	PT/AT	0,630	%ut/k	0,151
2022					
AC	1.443.411.382	PT	1.234.076.307	%UT	191.423.566
PC	864.703.843	AT	2.270.459.641	K	834.008.564
AC/PC	1,669	PT/AT	0,544	%ut/k	0,230

RATIO LIQUIDEZ	SOLVENCIA	RENTABILIDAD
1,48	0,53	0,22

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Coeficiente de Liquidez	1,48	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORÍA JURÍDICA

Coeficiente de Solvencia	**0,53**	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad	**0,22**	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Que, en vista a lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que la empresa: **GRUPO L&J** cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta Invitación.

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**GRUPO L&J**
Demostrar la experiencia en provisión de mobiliarios para instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 últimos años: 2020- 2021 - 2022 años	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Contratos con sus respectivas notas de remisión	Cumple
Constancia de entrega satisfactoria de bienes, por lo menos uno que se haya realizado dentro de los últimos 7 años, y que la provisión haya sido bienes similares al presente proceso.	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **cumple** en su totalidad este requisito de experiencia observándose la presentación de copias de contratos anteriores suscriptos con Instituciones Públicas para provisión de mobiliarios para instituciones públicas, el cual se evidencia la experiencia solicitada, además presenta copia de contratos y facturas por un valor total que supera el 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza que la presentación de la copia de recepciones finales y notas de remisión que avalen la experiencia requerida. Además, se visualiza la presentación de varias Constancias de entrega satisfactoria de bienes.

Por todo lo mencionado la firma **GRUPO L&J** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORIA JURIDICA

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	GRUPO L&J
El oferente debe disponer con un medio de transporte propio o tercerizado, deberá aportar copia de todos los documentos de habilitación del vehículo. Si fuera tercerizado demostrar mediante copia de contrato de alquiler con los propietarios del vehículo y documentaciones pertinentes del vehículo.	Cumple
Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser Adjudicado y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada)	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia de habilitación municipal y cédula verde del rodado. Si fuera tercerizado presentar copia de contrato de alquiler con los propietarios del vehículo y documentaciones pertinentes del vehículo.	Cumple
Declaración Jurada por escrito de contar con capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado.	Cumple

Resumen de Capacidad Técnica requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **cumple** en su totalidad este requisito de **Capacidad Técnica** observándose la presentación de copias de habilitación municipal y cédula verde del rodado. Del mismo modo se visualiza que la presentación de la copia de recepciones finales y notas de remisión que avalen la experiencia requerida. Además, se visualiza la presentación de Declaración Jurada por escrito de contar con capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado.

Por todo lo mencionado la firma **GRUPO L&J** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	GRUPO L&J
Copias de facturas de compras de materiales/insumos requeridos para la fabricación de Sillas y Mesas, de los tres últimos años (2020-2021- 2022)	Cumple
Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORÍA JURÍDICA

Resumen de Otros criterios que la convocante requiera
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple en su totalidad este requisito de **Otros criterios que la convocante requiera**, observándose la presentación de Copias de facturas de compras de materiales/insumos requeridos para la fabricación de Sillas y Mesas, de los tres últimos años (2020-2021- 2022). Con respecto a la copia del pago del impuesto inmobiliario el oferente presenta copia del recibo de pago.

Por todo lo mencionado la firma **GRUPO L&J** cumple en su totalidad los requisitos de Otros criterios requeridos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Requerimiento referente a Especificaciones técnicas.

ITEM	Descripción	Esp. Técnicas	Observación
1	silla para alumnos	Estándar del MEC que se adjunta en un archivo aparte en el SICP	CUMPLE
2	mesa pupitre individual para alumnos	Estándar del MEC que se adjunta en un archivo aparte en el SICP	CUMPLE
3	escritorio para profesor	Estándar del MEC que se adjunta en un archivo aparte en el SICP	CUMPLE
4	armario con dos puertas	Estándar del MEC que se adjunta en un archivo aparte en el SICP	CUMPLE
5	pizarra acrílica	Estándar del MEC que se adjunta en un archivo aparte en el SICP	CUMPLE
6	mesa larga con caballete metálico	Estándar del MEC que se adjunta en un archivo aparte en el SICP	CUMPLE
7	mesa para biblioteca	Estándar del MEC que se adjunta en un archivo aparte en el SICP	CUMPLE
8	silla pedagógica	Estándar del MEC que se adjunta en un archivo aparte en el SICP	CUMPLE

Resumen de especificaciones técnicas
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se indica en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de especificaciones técnicas verificando a cabalidad los bienes requeridos por la institución municipal adecuándose a las normas estipuladas en el cuadro detallado más arriba, asimismo se observa la conformidad completa de todos los productos ofertados acorde a las exigencias establecidas en el PBC de la presente licitación. Por todo lo referido la firma **GRUPO L&J** cumple en su totalidad los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones de la mencionada licitación.

Por todo lo referido la firma **GRUPO L&J** cumple en su totalidad los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones de la mencionada licitación.

CONCLUSION:
La firma **GRUPO L&J** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas y experiencia para cumplir el contrato.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORIA JURIDICA

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

1. ADJUDICAR la presente licitación **a la firma Unipersonal GRUPO L&J,** PROPIETARIO EL SR. **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, con RUC N° 3225056 – 8** en la suma total de **Gs. 40.850.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

La recomendación del comité de evaluación de ofertas se sustenta en lo estipulado en la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su Art. 34 Procedimiento en el inc. c) expresa lo siguiente: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de la Institución Municipal, está por demás mencionar que se dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas para la evaluación de ofertas, se da por terminada la evaluación siendo las 09:00 horas, a los 29 (veinte y nueve) días del mes de noviembre del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Mgtr. Laura Mabel Santacruz Mascaró
Secretaria de Educación

Abg. Blas Marcelo Ferreira Centurión
Asesor Jurídico

Ing. Silvia Belén Jiménez Silva
Encargada de Control Interno